

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para cubrir plazas de Asistentes Sociales del Cuerpo de Servicios Sanitarios.

Establecido en el artículo octavo del vigente Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), la Escuela de Asistentes Sociales como Escala Auxiliar del Cuerpo de Servicios Sanitarios.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sus sesiones de 22-11-67 y 5-2-68, y a tenor de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 del vigente Estatuto de Personal, ha tenido a bien convocar oposición con turnos libre y restringido para la provisión de cien plazas de Asistentes Sociales del Cuerpo de Servicios Sanitarios, dotadas con el haber anual de 69.000 pesetas, correspondientes al grado 15, más 48.000 pesetas de punto de trabajo y otros devengos, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Al turno restringido se reservan cincuenta plazas, a las que podrán aspirar exclusivamente las Asistentes Sociales que con carácter interino o contratado hubieran prestado servicio al Instituto Nacional de Previsión seis o más meses en la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Ninguna de estas plazas, caso de no ser cubiertas en su totalidad, podrán acumularse al turno libre.

Corresponderán al turno libre las restantes plazas en número de 50.

2.º Las aspirantes habrán de ser de nacionalidad española y estar en posesión del título de Asistente Social, correspondiente al plan de estudios establecido por Orden ministerial de 31 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto del mismo año), debiendo disfrutar de la aptitud física precisa para el desempeño de cargos públicos, carecer de antecedentes penales, tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los treinta y cinco en el día en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes.

No regirá tope alguno de edad para las aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en la presente convocatoria, y que, siendo funcionarias del Instituto Nacional de Previsión, procedan de otros Cuerpos del mismo. Para las Asistentes Sociales que estén actuando con carácter personal contratado se tendrá en cuenta, a efectos de límite de edad, la que tuviesen en la fecha en que se les extendió el contrato de trabajo correspondiente.

En todo caso se observarán las normas que sobre reserva y prioridad de plazas establecen las disposiciones legales sobre la materia.

3.º Las instancias para tomar parte en esta oposición serán dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentadas, en unión de los justificantes de méritos profesionales, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de este Instituto o en los Organismos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1966, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. A las instancias, en la que la aspirante asumirá el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías tamaño carnet, de las interesadas y resguardo de haber ingresado en la Delegación correspondiente del Instituto Nacional de Previsión, o en la forma indicada en el párrafo cuarto del artículo 66 de la Ley antes citada, la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de oposición.

Las aspirantes que puedan optar al turno restringido lo harán constar expresamente en su instancia, a la que acompañarán un certificado expedido por el Director de la Institución donde desarrollen su misión, que acredite debidamente el tiempo de servicios prestados.

4.º Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión la relación de las aspirantes admitidas, con expresión del turno atribuido, pudiendo reclamar en única instancia, durante diez días naturales, aquellas que por su eliminación se consideren perjudicadas.

Una vez establecida la relación definitiva, por parte de la Jefatura de la Inspección Central de Servicios Sanitarios se recabará de las Direcciones de los Centros correspondientes informes reservados sobre la competencia y actuación de las aspirantes que hubieran optado al turno restringido, informes que, una vez recibidos, serán incorporados oportunamente a la documentación de las mismas.

5.º El Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición estará constituido así:

Presidente: El Presidente de la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión o persona en quien delegue entre los componentes de la misma.

Vicepresidente: Un miembro de la Comisión Permanente.

Vocales: Subdelegado general de Servicios Sanitarios, Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios, Dos Profesores de la Escuela de Asistentes Sociales.

Secretario: Un Inspector de Servicios Sanitarios con destino en los Servicios Centrales de la Subdelegación General de Servicios Sanitarios.

6.º Los ejercicios de la oposición serán públicos y no podrán dar comienzo antes de que transcurran tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Oportunamente se darán a conocer el día, hora y lugar fijados por el Tribunal para la iniciación del primer ejercicio.

7.º Las pruebas constarán de tres ejercicios, que consistirán en:

Primer ejercicio

Exposición oral, en el plazo máximo de media hora, de una Memoria sobre concepto de la Asistencia Social, funciones de la Asistente Social en la Seguridad Social y en las Instituciones Sanitarias de la misma, y «currículum vitae» de la aspirante. Esta Memoria será entregada al Tribunal después de la Exposición oral de la misma.

Segundo ejercicio

Desarrollo, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de dos temas comunes para todas las aspirantes y extraídos a la suerte de entre los que figuran en el programa adjunto a esta convocatoria.

Tercer ejercicio

Consistirá en la resolución de casos prácticos referentes a problemas sobre las prestaciones que concede la Seguridad Social a sus beneficiarios, y será realizado en la forma que acuerde el Tribunal.

8.º Los ejercicios serán eliminatorios, y, a estos efectos, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo necesario reunir cinco como media aritmética mínima para poder ser admitida a la práctica del ejercicio siguiente.

La calificación de las aspirantes será publicada al finalizar cada sesión del Tribunal, y la calificación final será el resultado de sumar la obtenida en cada uno de los tres ejercicios efectuados, no pudiendo proponer el Tribunal para su aprobación mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En el caso de las opositoras al turno restringido, se valorarán debidamente por el Tribunal, en el primer ejercicio, los informes por los Directores de las Instituciones correspondientes.

9.º Las opositoras aprobadas deberán presentar en la Secretaría del Tribunal, dentro del plazo de treinta días hábiles, una vez terminados los ejercicios de la oposición, los documentos que a continuación se detallan:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada.
- Título de Asistente Social o resguardo justificativo de haber efectuado el depósito para obtenerlo.
- Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Ministerio de Justicia, así como certificado de buena conducta, expedido por la autoridad competente.
- Certificado médico de aptitud física, expedido en modelo oficial del Colegio de Médicos.
- Deberá acreditarse el cumplimiento del Servicio Social.
- Los documentos que contempla la base primera.
- Los justificantes de méritos que se estimen oportunos por las aspirantes.

10. Las opositoras aprobadas deberán seguir un curso selectivo y un periodo de práctica administrativa de un mes de duración, que tendrá lugar en los distintos Servicios de Instituciones Sanitarias de Madrid, durante el que percibirán el sueldo base correspondiente, sin efectos para el cómputo de los complementos de antigüedad.

11. A la terminación de este periodo, las alumnas deberán realizar una prueba escrita, puntuable, que consistirá en la resolución de un problema de administración o de organización, relacionados con los temas tratados en el curso.

Superada la prueba de este periodo, se les expedirá el correspondiente nombramiento por la Delegación General, quien las destinará a las plazas vacantes, constituyendo la relación inicial de la Escala por riguroso orden de la calificación final obtenida, sumando la de la oposición y la de la última prueba realizada.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

Programa para la realización del segundo ejercicio de la oposición, en turno libre y restringido, para la provisión de plazas de Asistentes Sociales del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión

Tema 1. Concepto de servicio social: antecedentes históricos.—Su encuadramiento en la acción social general.

Tema 2. Características distintivas del servicio social.—Sus relaciones con la caridad, beneficencia y justicia social.

Tema 3. Elementos que intervienen en el servicio social.—Asistente Social.—Entidades.—Sujetos e instrumentos de trabajo. Campos de acción.

Tema 4. Metodología del servicio social.

Tema 5. El servicio social individualizado.—Concepto, orígenes, evolución.—Principios fundamentales.

Tema 6. Relaciones entre Asistente Social y cliente.—Su importancia.—Análisis de los mecanismos psicológicos que afectan a ambos.

Tema 7. Servicio social de grupo.—Concepto, orígenes, evolución.—Importancia y campos de aplicación.—Principios fundamentales.

Tema 8. La Asistente Social en el servicio social de grupo. Plan de trabajo en el servicio social de grupo y programa de actividades.

Tema 9. El servicio social de comunidad.—Organización y desarrollo.—Principios del servicio social de comunidad.

Tema 10. Organización de los servicios sociales: conceptos fundamentales.—Organización del trabajo personal.—Organización administrativa.—Coordinación.—Planificación del trabajo.

Tema 11. El servicio social en el campo sanitario.

Tema 12. El servicio social en el campo familiar.

Tema 13. El servicio social en el campo educativo.

Tema 14. El servicio social en el campo del trabajo.

Tema 15. Servicios sociales especializados.

Tema 16. Concepto y contenido de la psicología como ciencia.—Importancia de la psicología en la actualidad.

Tema 17. Estructura de la personalidad.—La personalidad según las distintas escuelas.

Tema 18. Voluntad y libertad.—La responsabilidad.

Tema 19. Las funciones psicológicas y sus niveles.—Sensación, memoria, imaginación, emociones.

Tema 20. Psicología de la infancia.—Psicología de la adolescencia.—Psicotecnia: los tests.

Tema 21. Condiciones del equilibrio y pleno desarrollo de la personalidad: carácter del adulto.—Necesidades socio-personales.—Sentimientos y pasiones.

Tema 22. Dinámica familiar: condiciones económicas, sociales, estructurales y psicológicas.

Tema 23. Relaciones jurídico-matrimoniales. — Matrimonio canónico.—Matrimonio civil.—Concesión de las relaciones jurídico-matrimoniales.—Relaciones personales y patrimoniales entre los cónyuges.

Tema 24. Relaciones paterno-filiales. — Filiación legítima, natural e ilegítima.—Patria potestad.

Tema 25. La adopción.—La tutela.

Tema 26. Sucesión testada.—Sucesión forzosa.—Sucesión legítima.

Tema 27. Personalidad de la Administración pública.—Fines de la Administración.—Servicios públicos.

Tema 28. Menores delincuentes.—Tratamiento correccional. Establecimientos de educación correccional.—Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 29. Protección a la mujer.—Patronato de Protección a la Mujer.

Tema 30. La Empresa.—El trabajador.—Enlaces sindicales.—Jurados de Empresa.—Cogestión.

Tema 31. El contrato de trabajo: características.—Causas de extinción del contrato de trabajo.—El despido.

Tema 32. Los seguros sociales: fundamentos y características generales.—La Seguridad Social española.

Tema 33. Prestaciones de la Seguridad Social española por enfermedad común y accidente no laboral.—Prestaciones por maternidad.

Tema 34. Prestaciones de la Seguridad Social española por accidente laboral y enfermedad profesional.

Tema 35. Régimen de ayuda familiar de la Seguridad Social española.

Tema 36. Prestaciones de la Seguridad Social española por vejez e invalidez.—Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria.—Montepío Nacional del Servicio Doméstico.—Seguro Escolar.

Tema 37. Mutualismo Laboral.—Campo de aplicación.—Gestión.—Procedimiento.

Tema 38. La justicia en el trabajo.—Magistratura de Trabajo.—Tribunal Central.—Tribunal Supremo.

Tema 39. La Organización Sindical.

Tema 40. Demografía: concepto.—Métodos.—Finalidad y aplicación.

Tema 41. Estructura demográfica.—Población mundial: su distribución.—Composición de la población española según la edad, el sexo y las profesiones.

Tema 42. Movimientos demográficos naturales: nupcialidad, natalidad, mortalidad.

Tema 43. Movimientos demográficos sociales.—Migraciones. Estudio de la migración interior: factores determinantes; consecuencias.—Idem de la migración externa.

Tema 44. Métodos de investigación social: métodos ecoló-

co y antropológico.—Análisis de contenido.—Sociometría: sus técnicas.

Tema 45. Estadística: concepto.—Recopilación de datos.—Atributos y variables.—Promedios.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

Jubilado forzosamente por razón de edad el Secretario general de este Ayuntamiento, don Francisco Narbona Navarro, que con este carácter formaba parte del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, se modifica su composición en el sentido de que pasa a integrarlo en sustitución de aquél el Oficial Mayor don Antonio de la Orden Domínguez, a quien reglamentariamente le corresponde el desempeño del cargo hasta su provisión en propiedad, quedando subsistentes los demás miembros del referido Tribunal oportunamente anunciados.

Y para general conocimiento se hace pública esta modificación a los efectos previstos en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Sevilla, 2 de abril de 1969.—El Alcalde.—2.027-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada en turno libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores.

Resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores:

Número	Nombres
1	D. José Luis Viñals de León.
2	Srta. María del Carmen Crespo de la Torre.
3	D. Antonio M. García de la Vega Tirado.
4	D. Gregorio José Iglesias González.
5	Srta. Ana María Martínez Tirado.
6	D. José Luis Rodríguez-Araujo Alba.
7	D. Juan Gil Blanco.
8	D. Antonio Ruiz Cuesta.
9	D. Fernando Irasasta Parra.
10	D. Francisco Alonso Santos.
11	D. Gonzalo Escacena Campos.
12	D. Carlos Seco Caro.
13	D. Benito Reina Heigar.
14	D. Guillermo Pavón Pardo.
15	D. José Ignacio Alarcón Bueno.
16	D. José María Alejandro González.
17	D. José Luis Vila Vilar.
18	D. Diego Medina Cabrerizo.
19	D. Manuel Ahumada España.
20	D. Tomás de Martín-Barbadillo y Arellano.
21	D. Manuel Camacho Beltrán.
22	D. José Luis García Ostos.
23	Srta. María del Carmen de la Cruz Bugallal.
24	D. Francisco de Haro y Sierra.
25	D. Antonio José Gayo Caballo.
26	D. Eusebio Torres Clavijo.
27	D. Serafín Jurado Pousibet.
28	Srta. María Mercedes Díaz Pérez.
29	D. José Martínez Pérez.
30	D. Manuel García Garzón.
31	D. Gabriel Maestre Alvarez.
32	D. Francisco Candil Jiménez.
33	D. José María Moreno Bernal.
34	D. Pedro Sánchez Núñez.
35	Srta. María Gloria Rubio Castro.
36	D. Miguel Angel Algás Nadal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 31 de marzo de 1969.—El Secretario.—2.028-A.